



los referidos Ramos, siendo así que esta prevenido en una de sus condiciones; y la Ciudad enterada de acuerdo. Se tomen otros Expedientes por el Sr. D. Juan de los Rios, Alcalde de esta Ciudad, y en vista de lo que resulte, se proceda a la cobranza de los derechos devengados por los tramites de Ley que se forme el padrón gral. del vecindario. La Ciudad de acuerdo: que sin pérdida de tiempo se proceda a la formacion del padrón gral. de vecino, y que a este fin se despachen las ordenes oportunas a los Alcaldes de ordenes, a barrio, y Diputados del termino para que dentro del mes actual presenten en suya. los respectivos a sus demarcaciones.

- Sobre el Repartim.
de las Contrib. del
presente año, y nom.
bram. de peritos.
- La Ciudad de acuerdo: se proceda inmediatamente a formar el Repartimiento de las Contribuciones del presente año; y al efecto nombra por peritos a los siguientes =
- Hacendados Por el Ramo de Hacendados, a D. Fran. & Paula Ruiz Matea, y D. Jose Moreno Pascual =
 - Labradores Por el de Labradores: a Pedro Romero, Juan Matea y D. Indalecio Navarro =
 - Comercio Por el de Comercio; a D. Juan Rodriguez y D. Juan Andreu =
 - Carretería Por el de Carretería; a Alonso Garcia y Domingo Barnea =
 - Abacaría Por el de abacaría a D. Fernando Mendez y D. Pedro Penal. =
 - Ganadería Por el de ganadería a Pedro Martinez, morador en la Diputacion de Aguadaxa, y Fernando Martinez que vive en la Hra, sitio de Suchena =
 - Medicina Por el de Medicina: a D. Pedro Lytier =
 - Cirurgia Por el de Cirugia: a D. Fran. Carrasco =
 - Abogados Por el de Abogados: a D. Lorenzo Carrasco =
 - Enos Por el de Enos: a D. Ine Juan Barcena =
 - Nac. forasteros Por el de Hacendado forasteros a D. Fran. Mellado y D. Jose Maria Carrasco =
 - Salitrería Por el de Salitrería a D. Indalecio Navarro y D. Juan

